

Univer-  
sidad de  
Huéscar,

habian refugiado en España, huyendo de los rigores de Sila. Esta asamblea ejercia la autoridad superior gubernativa, nombraba magistrados, dictaba leyes y oponia sus mandatos á los del senado romano. Para asegurar mas y mas el fruto de sus trabajos, fundó en *Oscá* (Huéscar) <sup>1</sup> un establecimiento de educacion pública, dotó cátedras de letras latinas y griegas, y procuró por este medio granjearse el afecto de las familias principales. Los educandos vestian á la usanza romana y adoptaban la lengua, las costumbres y los usos admitidos en aquella culta sociedad. Los padres veian con satisfaccion al ilustre caudillo asistir á los exámenes públicos, premiar á los discípulos mas aplicados, y condecorarlos con insignias de oro. En su ejército introdujo las costumbres y denominacion del romano; repartió los soldados en legiones y centurias; los puso bajo las órdenes de prefectos y tribunos, y los disciplinó con la táctica de las tropas de Italia.

Sostiene  
la guerra  
con ven-  
taja.

Un refuerzo inesperado aumentó las legiones de Sertorio. Perpena, rico patricio, adicto á la faccion de Mario y extremadamente presuntuoso, vino á España con una division de 20.000 hom-

---

<sup>1</sup> No se crea que el prurito de ensalzar á nuestro país, nos hace colocar á *Oscá* en Huéscar. Sabemos que muchos designan á Huesca en el alto Aragon, como la ciudad en donde Sertorio instaló la célebre universidad. Favorece á nuestra opinion el voto de muchos anticuarios é historiadores, entre los cuales se cuenta el muy respetable del P. Mariana. El cura de Montoro, á quien ya hemos elogiado como escritor de buena erudicion y de mejor crítica, es del mismo parecer (*Memorias de Lucena*). No es verosímil que Sertorio se hubiese apoyado en la *Oscá* del alto Aragon, amenazado de continuo por las tropas de Metelo y Pompeyo. Esta observacion misma se hace por el Sr. Silvela, en su *Compendio de Historia Romana*.

bres, que habia logrado salvar de la persecucion de Lépido. Ciego de ambicion creyó que su nacimiento ilustre era un mérito mas recomendable que el genio de Sertorio y rehusó someterse á las órdenes de éste, comenzando á guerrear por cuenta suya contra Metelo y Pompeyo. Bien pronto fué abandonado de sus tropas, que aclamaron jefe al que él consideraba como rival. Con las nuevas fuerzas, Sertorio permaneció hácia Cataluña y Valencia, haciendo frente á Metelo y Pompeyo, cuyas legiones hicieron una correría por nuestras provincias, batiendo á Hirtuleyo, que las ocupaba con alguna gente.

Perpena, celoso del poderío y de las glorias de Sertorio, intrigaba sordamente para malquistarle con el ejército y paisanaje, ya vejando á los pueblos con arbitrariedades y violencias, ya castigando cruel á soldados intrépidos: disculpábase de sus rigores vociferando, que obedecia con repugnancia las órdenes de su jefe. Tan pérfidas intrigas introdujeron el descontento y la indisciplina en el ejército, y promovieron lamentables desórdenes en algunas ciudades. Sertorio, para su represion, adoptó medidas severas que engendraron descontento. Perpena por último, confabulado con Manilio amigo y confidente de Sertorio, ideó asesinarle. Los dos conjurados fingieron, que acababa de llegar un mensajero con noticias de una gran victoria alcanzada contra Pompeyo, y dispusieron celebrar en un festin espléndido, acontecimiento tan fausto: Sertorio, con vino en ello, y asistió á la reunion. Tanto en su trato familiar, como en reuniones públicas, guardaba el mayor decoro y la mas estudiada composura, sin consentir excesos, liviandades, ni molestas chanzas, que suelen agriar los ánimos y convertir en insultos festivas imprudencias. Los

Intrigas.

Asesinato  
de Sertorio.

Año 78 a.  
de J. C.

traidores, para provocarle, suscitaron al fin del convite una disputa, sostenida por ambas partes con expresiones indecorosas y malsonantes. Sertorio, indignado de aquella licencia, se levantó de su asiento, volvió con desden la espalda, y se acostó en su lecho. Perpena rompió entonces con violencia una copa, que era la señal de acometer, y viles asesinos dejaron allí ensangrentado y muerto al gran candillo, que el acero enemigo respetó cien veces. Asesinato Sertorio, Pompeyo venció sin dificultad á sus cobardes matadores, y sometió nuestras provincias, con toda la España. Perpena, prisionero, quiso captarse la benevolencia del vencedor, entregándole todos los papeles reservados de Sertorio, y su correspondencia con senadores y personajes ilustres de Roma. Pompeyo, correspondiendo entonces al renombre de Grande, que sus hechos de armas le habían granjeado, arrojó al fuego, sin leerlos, todos los documentos, y extirpó un germen de discordias y de persecuciones. Después honró la memoria de Sertorio con exequias suntuosas, y vendió sus manes con el suplicio de Perpena y demás asesinos. Algunos de estos pudieron escapar á la Libia, en cuya tierra los bárbaros les dieron merecida muerte: otros, complicados en la alevosía, vagaron malquistos, pobres y oscurecidos en nuestras comarcas <sup>1</sup>.

Primera  
venida de  
César á  
nuestras  
tierras.

Permanecieron tranquilas 18 años las provincias granadinas, no refiriendo, para ventura de ellas, los anales de la antigüedad suceso alguno memorable. César las recorrió con el cargo de

---

<sup>1</sup> Estrab., lib. 3. Plin., *Hist. natur. Laus Pompei Magni*, lib. 7, cap. 26. Plut., *In Sertor. et Pomp.* Middleton, *Vida de Ciceron*, trad. por Azara, tom. 1, lib. 2.

cuestor, á las órdenes del pretor Antistio: cuatro años despues, las administró con la investidura de pretor. Durante este tiempo, los bajeles de Pompeyo, encargados de perseguir los piratas que infestaban el Mediterráneo, resguardaron nuestras costas bajo el mando inmediato de Tiberio Claudio Neron <sup>1</sup>.

Los historiadores antiguos y los modernos que han estudiado sus anales, explican las causas de la guerra civil que cambió la situacion política de Roma. Esta narracion no es de nuestra incumbencia; baste decir, que los republicanos descendientes de Camilo, de Régulo y de Scipion, degeneraron hasta el punto de permitir que tres ambiciosos, Craso, César y Pompeyo se repartieron como herencia, el gobierno de las provincias. La España tocó á Pompeyo, quien, retenido en Roma por los estímulos de la ambicion y por los encantos de Julia hija de César, delegó el mando á tres lugartenientes Afranio, Varron y Petreyo. Muerta Julia, comenzó á relajarse el vínculo que ligaba á César y á Pompeyo, quedando enteramente disuelto con el fallecimiento posterior de Craso. La ambicion de ambos rivales y los rencores de sus facciones, encendieron entonces furiosa guerra, cuyo azote sufrió el país granadino.

Pompeyo, al estallar aquella, habia comisionado á Vibulo Rufo para que en España preparase los ánimos á favor suyo, organizara un ejército y avanzase hasta las Galias, en cuyo país César se apoyaba mayormente <sup>2</sup>. Vibulo Rufo, avista-

Origen de la guerra civil.

Año 60 a. de J. C.

Varron en Cazlona. Año 49 a. de J. C.

---

<sup>1</sup> Plut., *In Cæsar. et Pomp.*

<sup>2</sup> Dion Casio, lib. 41. César, *De bello civili*, lib. 1, cap. 5.

do con Afranio, Petreyo y Varron, resolvió el plan de campaña. Varron ocupó con dos legiones á Cazlona y todas nuestras comarcas, extendiéndose los destacamentos de sus tropas por la Mancha hasta cerca de Extremadura. Petreyo y Afranio avanzaron hácia Cataluña, y á orillas del Ebro y del Segre contuvieron las legiones que el mismo César comandaba. Pasivo entre tanto Varron, observaba desde Cazlona los accidentes de la guerra, y desconfiando del triunfo de los pompeyanos, comenzó á hablar en sentido favorable á César. Decia, que compromisos inevitables le habian adherido á Pompeyo, pero que no obstante, era profunda su simpatía hácia César; que como simple lugarteniente, se habia sometido á las reglas de la disciplina, obedeciendo al primero, aunque su voluntad le inclinaba al contrario bando <sup>1</sup>.

Solapado y astuto, y sin declararse ingenuo, hablaba Varron confidencialmente con los parciales de César, cuyo triunfo creyó seguro. Pero sabedor de la tenacidad con que los marseleses

Sus dudas  
y vacilación.

---

<sup>1</sup> Este Varron, cuya veleidosa conducta hallándose de comandante en lo que hoy es provincia de Jaen, vitupera César, fué uno de los hombres mas célebre de su siglo, por su amor á las ciencias y por su delicado gusto para las artes. Vivió 100 años, ocupado desde su juventud en tareas literarias; su biblioteca era la mas escogida de Roma; fué íntimo amigo de Ciceron, quien elogia particularmente su grande obra de *Antigüedades romanas*. Plinio el Naturalista, Quintiliano y S. Agustín le han considerado como uno de los escritores mas doctos de la antigüedad. El ilustre D. Antonio Agustín anotó su tratado *De lingua latina*, admirando tambien su saber. El carácter de Marco Terencio Varron no era á propósito para tomar parte activa en las discordias civiles, y así fué, que en nuestro país y en lo restante de Andalucía corrió graves riesgos y tuvo serios compromisos.

se defendían de las tropas de aquel, cerciorado de la penuria á que Afranio habia reducido al ejército enemigo en los contornos de Lérida, plegose al viento de la fortuna, y se pronunció ardiente pompeyano. Para alejar toda sospecha que este bando hubiera podido concebir por su anterior conducta, recorrió nuestras comarcas, alistó soldados, y colmó los almacenes de granos y provisiones que, trasportadas por mar desde Sevilla y Cádiz, debían aliviar la escasez de las tropas de Afranio y de los cercados de Marsella. Al propio tiempo profería arengas ofensivas á César, y publicaba derrotas y deserciones falsas de su ejército.

Sus extorsiones.

No satisfecho con esto cobraba de los caballeros romanos avecindados en la Bética, exorbitantes tributos; imponía crecidísimas derramas á las ciudades sospechosas, y confiscaba las haciendas de los propietarios que tenían valor para quejarse de sus violencias. Así comprometido, supo que César habia logrado importantes triunfos en Cataluña, y como ya no podia plegarse al bando vencedor, se decidió á hostilizarle. Escogió á Cádiz como punto de apoyo; pero receloso de que sus enemigos, animados con las victorias de César, se sublevasen vengando los ultrajes recibidos, corrió á guarecerse en aquella isla <sup>1</sup>.

César á la sazón dispuso que Casio Longino, tribuno del pueblo, avanzase con dos legiones hasta nuestras provincias, protegiendo él mismo este movimiento al frente de 600 caballos. Apenas se hubo presentado, las ocupó sin oposicion,

Es perseguido por César.

---

<sup>1</sup> César, *De bell. civil.*, lib. 2, cap. 2. Lucan., *Pharsal.*, lib. 4. Dion Casio, lib. 41.

y convocando en Córdoba á todos los españoles notables de los pueblos de la Bética, les arengó en términos amistosos, les restituyó las sumas que Varron les habia hecho aprontar, y esforzando su dulce y persuasiva elocuencia, se concilió como amigos á muchos que antes le eran hostiles. Varron, antes de llegar á Cádiz, fué desamparado por sus tropas, y rechazado de las ciudades principales. En tan penosa situacion, imploró la clemencia de César, sometiéndose humildemente á su autoridad: dió noticias minuciosas del estado del pais, y entregó al cuestor el fruto de sus rapiñas. César, vencidos sus enemigos en España, marchó á Roma, y encomendó el gobierno de nuestras provincias á Casio Longino <sup>1</sup>.

Rapiñas  
de Longi-  
no.

Longino, fuese por inclinacion ó por vengar algunos desaires recibidos, comenzó desde los primeros dias de su gobierno á hacerse tiránico é insoportable, y á malquistarse con los pueblos cuya administracion le habia encomendado César. Apenas dejó aposentadas sus tropas en cuarteles de invierno, pasó á Córdoba á administrar justicia; pero en vez de llenar cumplidamente su mision, desplegó una avaricia sórdida, sacando á los pudientes crecidas sumas, apoderándose de los fondos públicos de las ciudades, y recurriendo á los mas inmorales artificios para atesorar riqueza. Sus robos, y crueldad ofendieron á tal punto el ánimo de los naturales, que estuvo próximo á ser asesinado en su audiencia pública de Córdoba: casualmente escapó con vida, y castigó á los agresores y cómplices con la muerte y tormentos refinados <sup>2</sup>.

<sup>1</sup> César, *De bell. civil.*, lib. 2, cap. 2. Dion Casio, lib. 42.

<sup>2</sup> Hircio, *De bell. Alexand.*, cap. 11. Dion, lib. 42.



A este tiempo, supo el tirano la gran victoria conseguida por César contra Pompeyo en los campos de Tesalia, y recibió la noticia con encontrados sentimientos de satisfacción y de pena. Alegrábase el triunfo de su partido, y pesábale juntamente, porque concluida la guerra, llegaba una época de regularidad y de orden, funesta para él y para todos los genios malignos que viven y medran con las calamidades públicas <sup>1</sup>. Mas no por ello se contuvo en sus robos: pretextando ocurrir á perentorios gastos para trasportar algunas tropas desde nuestro país al África, donde continuaba activa la guerra, impuso nuevas contribuciones, y trató de reconcentrar hácia Gibraltar las cohortes diseminadas en las ciudades principales. Los soldados, al saber cuál era su nuevo destino, se amotinaron antes de llegar al puerto, asesinaron á algunos jefes y rehusaron embarcarse. Temió Longino, al ver indisciplina su gente, que se alzasen los pueblos á quienes habia agraviado, y comisionó á oficiales de confianza para que estuviesen á la mira y evitasen el contratiempo; era tan profunda y general la aversion contra su persona, que no fué posible estorbar el levantamiento. Los sublevados declararon depuesto del mando á Longino; y Marcelo su cuestor, bien quisto de los pueblos, se hizo cargo del gobierno. Longino, irritado de la preferencia dada á un subalterno suyo, y de las ostensibles demostraciones de odio que por dó quier recibia, recorrió el país al frente de las escasas tropas que aun le eran fieles, saciando su venganza con incendios, talas y asesinatos.

Insurrección militar.

---

<sup>1</sup> Hircio, lib. y cap. citados. Rodrigo Caro, *Antigüedades de Sevilla*, lib. 1, cap. 19.

Lépido, gobernador de la España citerior, acudió para apaciguar tan lamentables turbulencias; mas cerciorado á fondo, confesó que habian sido imprudentemente provocadas por Longino. Este, sabiendo que Trebonio venia á sucederle en el cargo de que habia sido depuesto, se apresuro á huir de los muchos enemigos que se habia granjeado con sus maldades, y se refugió á Málaga. En este puerto se embarcó para Italia con el fruto de sus rapiñas; mas no le fué dado gozar de ellas, porque una tempestad furiosa sumergió la nave junto á las playas de Cataluña, y sepultó al avaro jefe con sus riquezas. Lépido, sosegado el movimiento de este país, confirió al procónsul Aulo Trebonio el mando, y marchó á Roma <sup>1</sup>.

Longino  
en Málaga

Guerra  
de los hi-  
jos de  
Pompeyo.

La guerra civil, que, segun Petronio, *habia ensangrentado tierras y mares y cuantos climas alumbró el sol* <sup>2</sup>, se renovó en nuestras provincias, y en ellas vino á decidirse la suerte de la república romana. Aunque Pompeyo el Grande habia perecido, sus hijos heredaron su nombre, que imponia graves compromisos, y altos deberes que cumplir. Los estímulos de Catón de Útica <sup>3</sup>, y el deseo de vengar la muerte de un padre, decidieron á Cneyo Pompeyo á en-

<sup>1</sup> Hircio, *De bell. Alexand.*, cap. 11.

<sup>2</sup> *Qua mare, qua terræ, qua sidus currit utrumque.*  
Petron., *Carmen. de bell. civil.*

<sup>3</sup> *M. Cato interim, qui Uticæ præerat, Cn. Pompeium fr-  
lium multis verbis, assidueque objurgare non desistebat. Tunc,  
inquit, pater instuc ætatis cum esset, & animadvertisset  
Remp. ab audacibus sceleratisque civibus oppressam, bonos-  
que aut interfectos, aut exilio multatos, patriâ civitatêque  
carere; gloriâ, & animi magnitudine elatus privatus, atque*

cender la guerra. En nuestro país contaba este con amigos fieles y con ardientes partidarios; la Europa, el Asia, el África contenían disperso el partido, que, derrotado en Farsalia, solo necesitaba un pendón y una voz de mando para levantar la abatida frente. Cneyo, fiado en el apoyo de los españoles y en las esperanzas de triunfo que inspiraban sus muchos prosélitos, hizo desde África un llamamiento á todos sus amigos, abrigando en su pecho la noble ambición de representar en España el mismo papel que el gran Sertorio.

Nuestras ciudades, divididas en opinión, se conmovieron pronunciándose unas en sentido favorable á Pompeyo, y algunas otras entre las cuales se contaba *Obulco* (Porcuna) adictas á César: el partido pompeyano mas influyente y poderoso, expulsó al procónsul Aulo Trebonio. El jóven Pompeyo acudió ligero desde las Baleares, en cuyas islas habia reclutado algunas tropas, y deteniéndose dolorido y enfermo, y con ayuda de sus amigos organizó un ejército imponente. Los parciales de César despachábanle á Roma aviso sobre aviso para que viniese á fortalecer su partido, y á sofocar el fuego que cada dia tomaba mayor incremento. César, con increíble celeridad, des-

Diversos  
partidos  
en nues-  
tros pue-  
blos.

---

*adolecentulus, paterni exercitus reliquiis collectis, penè oppressam funditus & deletam Italiam, urbemque Romanam, in libertatem vindicavit.....*

*Tu contra & patris novitate, & dignitate, & per te ipse satis animi magnitudine diligentiaque præditus nonne eniteris, & proficisceris ad paternas clientelas, auxilium tibi, Reique publicæ, atque optimo cuique efflagitatum? Hircio, De bello. Afric., cap. 5.*

En el suplemento á la *Pharsalia* se lee una elegante arenga del mismo Catón, animando al jóven Pompeyo. *Suppl. Luc., lib. 3.*

Activi-  
dad de Cé-  
sar.

Año 47  
a. de J. C.

embarcó en Murviedro, corrió á *Obulco*; y anidando desde esta ciudad á su partido, salió á campaña. Como interesábase ante todo ocupar á Córdoba, defendida por numerosa guarnición á las órdenes de Sexto, el hijo menor de Pompeyo, avanzó hácia la capital con fuerzas respetables: al propio tiempo destacó once cohortes y alguna caballería á las órdenes de Junio Pacieco, español partidazo suyo, en socorro de *Ulia* (Montemayor), fortaleza hostil á los pompeyanos, y apretada en estrecho cerco por Cneyo. Pacieco consiguió introducir refuerzo de gente y abundantes provisiones, y frustrar el intento de los sitiadores. El amago de César á Córdoba y la imposibilidad de rendir á *Ulia*, obligaron á Cneyo á levantar el cerco, y á socorrer á su hermano que defendía la capital <sup>1</sup>.

Opera-  
ciones mi-  
litares.

César no creyó prudente atacar al enemigo encerrado en aquella ciudad; procuró atraerle con escaramuzas al campo, para decidir la guerra en una sola batalla; no habiéndolo conseguido, cercó á *Attegua* (Teva la vieja) <sup>2</sup>, ocupada por los de Pompeyo, quienes en una de sus salidas cautivaron un magnate español llamado Indon, caudillo de un cuerpo considerable de caballería organizada á favor de César. Rendida *Attegua*, Pompeyo se retiró á *Attubi* (Espejo): empeñados los ejércitos beligerantes en acciones parciales hácia las provincias de Sevilla y Córdoba, se prepararon para la batalla de *Munda* (Monda). Esta fortaleza era del bando de Pompeyo: César acudió á combatirla, y sus enemigos á defenderla. Ambos ejércitos se dieron vista en las inme-

<sup>1</sup> Dion Casio, lib. 43. Hircio, *De bell. Hisp.*, cap. 1.  
<sup>2</sup> Hirc., *De bell. Hisp.*, cap. 2. *Suppl. Luc.*, lib. 6.

diaciones de la poblacion, y pernoctaron frente á frente. El dia despues César levantó sus reales, creyendo que Pompeyo rehusaria el combate; pero sus avanzadas anunciaron que el enemigo, formado en línea, mostraba intenciones de pelear. Pompeyo confiaba, para dar la batalla, en la ventaja de su posicion defendida á retaguardia por la plaza aliada <sup>1</sup>.

Hircio, á quien debemos todos los pormenores de esta contienda, dice, que nuestro país era muy á propósito para prolongar las guerras: erizado de montañas el suelo, y fortalecido además con reductos y torreones, ya en las cúspides de las colinas, ya en los desfiladeros y gargantas, permitia á los ejércitos contrarios defenderse con ventaja, y apoyarse en posiciones igualmente favorables. Instalaron César y Pompeyo sus ejércitos en dos cerros contiguos á *Munda*, y separados por una llanura de cinco cuartos de legua, al través de la cual corría un arroyo fangoso é intransitable. Las fuerzas de Pompeyo consistian en 13 legiones de gente veterana, protegidas por alguna caballería, en 6.000 soldados de infantería ligera, y en numerosos guerrilleros del país que peleaban como tropas irregulares. El ejército enemigo constaba de 80 cohortes de infantería pesada, y de 8.000 caballos. César, observando la posicion del ejército contrario apoyado en la colina opuesta, quiso atraerle á sitio extenso, donde su numerosa caballería pudiera desplegarse y hacer estrago: destacó para ello alguna infantería hácia la llanura, con orden de no pasar de ella, previendo que era peligroso

Batalla de  
Munda.  
Dia 17 de  
marzo del  
año 45 a.  
de J. C.

---

<sup>1</sup> Dion, lib. 43. Hirc.; *De bell. Hisp.*, cap. 4.  
Tomo I 9

empeñar el combate en la posición ventajosa que aquel ocupaba. Los soldados de César, aunque anhelaban pelear, se sometieron á las reglas militares, y no traspasaron el límite marcado. Pompeyo, sentido de la provocación, mandó acometer, y ambos ejércitos vinieron á las manos con ardiente furia. En la primera arremetida quedó el suelo sembrado de cadáveres. La legión 10 de César, aunque aminorada en batallas anteriores, comenzó á ganar terreno hácia el ala izquierda de los pompeyanos. Estos, para reforzarla, debilitaron entonces su ala derecha, y César en aquel instante crítico hizo cargar á su numerosa caballería, que envolvió la línea enemiga, y comenzó á decidir la victoria. El rumor de los combatientes, los lamentos y gritos de los moribundos y el estruendo de las armas infundieron pavor á los soldados visos de César. En *Munda*, dice Ennio, se peleaba cuerpo á cuerpo, y las espadas se cruzaban con las espadas<sup>1</sup>; y César dió á entender que en otras ocasiones había peleado por la victoria, en *Munda* por la vida<sup>2</sup>. Largo rato duró encarnizada la lucha, hasta que la caballería de César arrojó las legiones enemigas, y se enseñoreó del campo de batalla<sup>3</sup>. Los soldados de Pompeyo se dispersaron, acogiéndose algunos á la fortaleza inmediata, que dió nombre á esta batalla insigne. La pérdida del ejército

---

<sup>1</sup> *Pes pede premitur, armis teruntur arma.* Ennio, citado por Hircio en el cap. 4 de la Guerra de España.

<sup>2</sup> Plut., *In Cæs.* Mariana, *Historia de España*, lib. 3, cap. 20.

<sup>3</sup> Plut. y Sueton., *In Cæs.* Dion Casio y algunos otros historiadores atribuyen el triunfo de César en Monda al ataque imprevisto que las tropas de Bogud, su aliado, rey de la Mauritania, dieron á la retaguardia del ejército pompeya-

de Pompeyo ascendió á 30.000 hombres; entre ellos se contaban Labieno y Varo, á quienes César hizo suntuosos funerales, 3.000 caballeros de Roma y de las provincias y 17 oficiales superiores: fueron además trofeo de la victoria 13 águilas, y muchas haces y banderas.

La batalla de *Munda* afirmó al partido de César: todas las ciudades hostiles ó neutrales de nuestro país se sometieron al vencedor, y se proclamaron parciales del caudillo que la fortuna habia encumbrado. El jóven Cneyo, despues del desastre de *Munda*, se retiró á *Carteya* con algunos restos de caballería y de infantería. Al aproximarse á la ciudad, su salud, quebrantada con las fatigas y los pesares, llegó á malearse en términos que no podia seguir á caballo: le fué preciso pedir á su amigo Publio Calvisio, que residia en ella, una litera en que caminar. Sabedor el populacho de *Carteya* que entraba fugitivo el jóven Pompeyo, se amotinó para matarle ó prenderle, y granjearse de este modo la benevolencia de César. Pero los parciales y amigos de Cneyo tomaron las armas, dispersaron las turbas que pedian la muerte del jóven desgraciado, y facilitaron su embarqué. Didio, que cruzaba con la escuadra de César delante de Cádiz,

Resultados de la victoria.

---

no: las legiones africanas, animadas con la esperanza del botin, distrajeron algunas cohortes, y alcanzaron involuntariamente la victoria. Dion, lib. 43.

..... *Nam castra Bogudes*  
*Extra aciem positus, prædæ perductus amore,*  
*Pompeiana petit. Contra hunc ad castra tuenda*  
*Ex acie educit Labienus quinque cohortes,*  
*Perdidit infelix Pompeium hic casus, et omne*  
*Mutavit belli fatum.....*

*Supp. Luc., lib. 6.*

recibió orden de internarse en el Mediterráneo, y dar alcance al fugitivo. Al propio tiempo fueron destacadas partidas de caballería y de tropas ligeras que explorasen el litoral de nuestras provincias. Didio consiguió dar vista á las naves de Pompeyo, que habiendo partido precipitadamente de *Carteya*, se detuvo en las cercanas playas para acopiar bastimentos y agua: cumpliendo aquel con las instrucciones de César, incendió unas y apresó otras. Pompeyo consiguió salvarse con algunos amigos, saltando en tierra; pero gravemente herido no podía caminar sino en litera: sus activos perseguidores acudieron con prontitud, le hostilizaron vivamente, y aprisionaron á sus fieles compañeros. Aunque consiguió por el pronto ocultarse en las asperezas de las montañas inmediatas, fué descubierto al fin, y decapitado sin dilacion. Su cabeza, presentada á César como trofeo, quedó públicamente expuesta en Sevilla <sup>1</sup>.

Adulan al-

Mientras Pompeyo era perseguido y muerto,

<sup>1</sup> Hircio, *De bell. Hisp.*, cap. 6. Ciceron dió noticia á Atico de la retirada de Pompeyo á *Carteya*: *Epist. famil.*, 15, 20. Floro, lib. 4, cap. 2. Ciceron, en las cartas á Atico, habla de los hijos de Pompeyo en términos poco favorables: segun el ilustre orador romano, eran dos jóvenes arrebatados, volubles, careciendo de las altas prendas y de las virtudes de que debian estar poseidos como jefes del partido que peleaba por la libertad; así, desesperó del éxito de su causa, y recibió sin sorpresa la noticia del desastre ocurrido en *Munda*, hoy Monda. Labieno y Varo, jefes de mas mérito que los jóvenes Pompeyos, dirigian comprometidos por sus amigos las operaciones militares.

En el monasterio de S. Jerónimo de Guisando, perteneciente al obispado de Avila, entre Cadalso y Cebreros, á 28 millas del Escorial, subsisten cuatro bultos de piedra berroqueña bastante desfigurados, y son tenidos como una de las antigüedades mas célebres de España. Representaron, se di-

*Munda*, último baluarte de los de su partido, se entregaba á César, y las demás ciudades se apresuraban á enviar embajadores con encargo de rendirle sumision y vasallaje. Entonces muchos de nuestros pueblos, que conservaban denominaciones antiquísimas, añadieron á ellas como un timbre calificaciones adulatorias al vencedor. *Exi* (Almuñécar) adoptó el título de *Firmum Julium*; *Illiturgi*, el de *Forum Julium*; *Artigi* (Alhama), el de *Juliense*; *Vesci* (Huétor), el de *Faventia*; é *Ituci* (Marmolejo), el de *Virtus Julia*. Los vecinos de *Castulo* y *Salaria* (Cazlona y Sabiote), se nombraron *Venales á César*. Recuerdos

de  
nuestros  
pueblos á  
César.

---

ce, á cuatro toros, cuyos plintos tuvieron inscripciones alusivas á la batalla de *Munda*. En la celda prioral de aquel monasterio, se conservaba un papel con explicacion de los borrosos letreros hecha en el sentido siguiente: « En el campo bastetano dió César la batalla, en la cual deshizo á los hijos de Pompeyo, Sexto y Cneyo, despues de haber vencido al padre en Farsalia: la pelea fué muy dudosa; pero animado César por el capitan Prisco consiguió vencer. Los hijos de Pompeyo, desamparados de su gente, se retiraron á las cuevas del monte inmediato al monasterio, y en celebridad del triunfo hicieron los de César un *hecatombe* por el número de 100 toros sacrificados; y estos perpetuaron la memoria del suceso. » Otros aseguran que son figuras de elefantes de las que usaron los cartagineses en sus monumentos y trofeos.

Lo cierto es, que los toros de Guisando han adquirido mucha celebridad. El inmortal Cervantes hace mencion de ellos, por boca del bachiller Carrasco. Una de las pruebas de amor, que el caballero del Bosque habia de dar á Casildea de Vandalia, debia ser, levantar en peso *las antiguas piedras de los valientes toros de Guisando*: (*D. Quijote*, parte 2.<sup>a</sup>, cap. 14). D. Antonio Ponz censura, con mucha razon á nuestro entender, la creencia de que aquellas piedras son monumentos erigidos en recuerdo de la batalla de *Munda*. (*Viaje de España*, carta 7, tomo 7). Masdeu (*Hist. crit. de España*, tomo 4, párr. 334 y 394) opina lo contrario. Otros autores juzgan, que los ininteligibles letreros son alusivos á la derrota de Hirtuleyo, vencido por Metelo durante la guer-

memorables son estos, que revelan el grado de postracion y abatimiento á que llegan los pueblos, cuando se prestan á borrar los nombres transmitidos por sus abuelos, adoptando otros dictados por una servil adulacion <sup>1</sup>.

Adminis-  
tracion  
desgracia-  
da de Asi-  
nio Polion  
Año 44 a.  
de J. C.

César, arregladas las disidencias de nuestras provincias, nombró jefe de ellas á Asinio Polion, que se ha immortalizado como amigo de Virgilio y de Horacio <sup>2</sup>. La época de su mando fué desgraciada. Bandas de pompeyanos dispersos y de gente descontentadiza recorrían y devastaban las comarcas de Jaen y Baza, internándose en las ocultas guaridas de sierra Morena y de Cazorla, cuando las tropas romanas acudían en su perse-

---

ra de Sertorio. Es inverosímil y contrario á verídicas narraciones, que los hijos de Pompeyo se retirasen desde la provincia de Málaga á Extremadura y Castilla; y es tambien difícil trasladar cuatro enormes peñascos desde Monda, en cuyo campo se supone que estuvieron. Así, creemos que los toros de Guisando son una antigualla de origen desconocido y de forma enigmática.

<sup>1</sup> D. Miguel Cortés y Lopez, contradiciendo la opinion razonada de nuestros mas acreditados anticuarios, y desentendiéndose de las ruinas, inscripciones, medallas y topografía de Monda (*Munda*), se empeña en probar que esta poblacion célebre fué Montilla: para ello interpetra violentamente el texto de Plinio. Es sensible que una obra, tan apreciable como el *Diccionario de la España antigua* contenga las equivocaciones que se advierten en muchos artículos relativos á las provincias granadinas. Presumimos que su ilustre autor no ha podido recorrer, como Morales, Franco, Flores, Ponz, Medina Conde y otros hijos del país, los pueblos cuya geografía é historia esclarece. De haberlo hecho, creemos que estarian modificadas algunas páginas de la obra. *Illiturgi* fué reedificada y obtuvo bajo los auspicios de César, el título de *Forum Julium*. Véase el apéndice núm. 4 y sobre Cástulo el ap. núm. 5.

<sup>2</sup> Virgilio, *Bucol.*, égloga 5. Esta égloga ha hecho discurrir á algunos críticos, que han creído hallar en ella revelaciones idénticas á las profecías de Isaías. Horac. lib. 2, od. 1.

cucion. Asinio se fatigó en vano para exterminarlas. Hizo mas comprometida su situacion el fin trágico de César. La noticia de su asesinato alarmó á nuestros pueblos, é hizo revivir al partido de Pompeyo. Asinio Polion procuró conjurar la tempestad, convocando una junta en Córdoba, en la que protestó seguir puramente la voluntad del senado. Su protesta fué una de las muchas superfluidades, que en todos tiempos han pronunciado las autoridades y los gobiernos que se ven fluctuar en el mar borrascoso de la guerra civil. El partido de Pompeyo la encendió nuevamente, tomando la iniciativa de ella Sexto, último vástago de la familia de aquel célebre romano. Sexto reclutó gente de Cataluña y de Aragon, descendió por el reino de Valencia, y con un ejército improvisado se internó en nuestras provincias. Ocupó á *Urci* (ruinas de Villaricos, junto á Vera), y apoyado en este punto infundió aliento á su partido. Asinio Polion acudió con sus tropas para perseguirle, y presentando batalla sufrió terrible descalabro. Sexto se enseñoreó de nuestras provincias, castigando duramente á los enemigos de su familia. El gobierno romano, que no habia heredado las enemistades personales de César, comisionó á Lépido, compañero de Octavio y de Antonio en el triunvirato, para que ofreciese ventajosos partidos al jóven Pompeyo, hecho ya dueño absoluto de casi toda España. El recuerdo de las proezas de Sertorio, y los conflictos en que los pompeyanos habian puesto mas de una vez á la república, dictaron esta determinacion. Sexto transigió con sus adversarios en términos ventajosos á sí propio y á sus amigos, y desarmando su gente partió para Roma <sup>1</sup>.

Sexto  
Pompeyo  
renueva la  
guerra.

Transige.  
Año 43 a.  
de J. C.

<sup>1</sup> Apiano, *De bell civ.*, lib. 3. Mariana, *Historia de Es-*

El triunvirato.

Año 31 a. de J. C.

Octavio, Lépido y Antonio formaron el célebre triunvirato, que inundó á Roma de sangre y puso término al periodo histórico de la república. En el repartimiento de las provincias, la España tocó á Lépido; bien pronto se sobrepuso Octavio á sus dos rivales, y levantó el trono de los Césares. Desde este tiempo comienza para la España y para nuestras provincias una nueva historia. Hasta aquí nuestra pluma ha corrido para narrar las guerras, los enconos de ambiciosos, las depredaciones y maldades que han ensangrentado las comarcas granadinas, y rara vez acciones magnánimas y laudables proezas: la paz, los suaves vínculos de la paz, la civilización con sus goces, ofrecen en cambio, durante el imperio de Augusto, entretenimiento diverso y lectura mas sabrosa y agradable.

---

paña, lib 3, cap. 22. Flores, *Apéndice de la clave historial*, página 400.

JUNTA DE ANDALUCÍA



---

## CAPÍTULO V.

### El Imperio.

Elevacion de Augusto favorable á todas las provincias romanas. = Importantes reformas en las nuestras. = Clasificacion de ciudades. = Régimen municipal. = Civilizacion y felicidad. = Incidentes.

Como el árbol desgajado por los huracanes se renueva con frondosas ramas, y recobra pompa y lozanía á beneficio de una estacion bonancible, así comenzó desde el imperio de Augusto á engrandecerse nuestro país. La dominacion de la república romana estuvo en el inseguro y vacilante: los cartagineses, disputando su posesion con porfiada tenacidad, crearon hábitos belicosos, que unidos al carácter turbulento de los pueblos, ocasionaban conjuraciones y levantamientos fatales al soldado romano. Expelidos los cartagineses, y exentos sus vencedores de las zozobras que infundian tan temibles enemigos, fueron consideradas nuestras comarcas como una mina de donde podia extraerse inagotable riqueza <sup>1</sup>. El gobierno romano, distraido con lejanas

Tiranía durante la república.

---

<sup>1</sup> Ciceron, *Pro leg. Manil.*, cap. 13. *De officiis*, lib. 2, cap. 1. Meiners, en su obra titulada *Historia de la decadencia de las costumbres entre los romanos*, ha acumulado con toda la erudicion propia de los sabios alemanes, pruebas inequivocas de la villana conducta observada por los romanos de

guerras ó luchando con facciones, no pudo plantear útiles establecimientos que realzasen la condicion de los pueblos, y les hiciesen concebir cordial benevolencia. Nuestras provincias gemian bajo el férreo cetro de los pretores ó de los procónsules encargados del mando supremo civil y militar. Acompañaba al jefe superior, un intendente ó cuestor, encargado de percibir las rentas y de acudir con ellas á Roma. Guarnecian á las ciudades principales, cohortes y destacamentos cuyos jefes y soldados molestaban á los ciudadanos con insolencias y arbitrariedades. El lujo excesivo <sup>1</sup> que estos extranjeros, desde los subalternos hasta el pretor, desplegaban en Roma al volver de España, revela la rapacidad de que eran víctimas los infelices pueblos. La pobreza, la inseguridad, la desmoralizacion, que tales desórdenes engendran, eran un estímulo de anarquía permanente y de hostilidad habitual. Sertorio alivió el primero la tiranía que pesaba sobre nuestros pueblos, nombrando autoridades municipales en ellos, y otorgándoles fueros y útiles privilegios <sup>2</sup>. César tambien planteó institu-

---

la república, en los pueblos conquistados y principalmente en la Bética. Tambien un sabio inglés anteriormente citado, dice: « Las grandes dignidades de procónsul, ó gobernador de provincia y general de ejército, excitaban la ambicion de los romanos, porque producian de cierto los dos mayores bienes de la fortuna, riqueza y mando''.....  
.....«Además de enriquecerse ellos tan desmedidamente, llevaban en su compañía bandadas de amigos y protegidos hambrientos, tenientes, tribunos y prefectos con legiones enteras de libertos y esclavos, que por todos los medios posibles procuraban engordar con los despojos de las pobres provincias, y vendiendo los favores de sus amos.» Middleton *Vida de Cic.*, lib. 7, trad. por Azara.

<sup>1</sup> Meiners, obra cit., cap. 13 y 14.

<sup>2</sup> Plut., *In Sertor.*

ciones <sup>1</sup> que bajo sus auspicios habrían producido inmensos bienes; pero el puñal de los conjurados le arrancó prematuramente el poder y la vida. Augusto heredó su autoridad y los establecimientos por él creados; y reprimiendo las facciones que se disputaban en Roma el mando, y deferente á los maduros consejos de sus amigos Mecenas y Agripa <sup>2</sup>, conservó las instituciones de César; mejoró otras, promulgó saludables leyes, y elevó nuestras comarcas en pocos años al mas alto grado de prosperidad y de opulencia.

Los pueblos granadinos, fatigados de las guerras y trastornos que la ambicion habia promovido hasta en los ángulos mas remotos del imperio, participaron bajo el mando de Augusto, de las dulzuras de la paz, y conocieron las ventajas de un gobierno que sabe resistir á los embates de las facciones. La instalacion de Octavio en el trono imperial fué un bien incalculable para nuestro país y para las provincias restantes sometidas al poder romano <sup>3</sup>. La anarquía, la horrible anarquía, inevitable flagelo de todas las naciones en cuyo gobierno prevalezca el elemento popular; y precursora eterna de la miseria y destruccion de los imperios, habria seguido abismando en la

Poder de  
Octavio  
Augusto.  
Año 42 a.  
de J. C.

Abati-  
miento de  
nuestros  
pueblos.

Año 28 a.  
de J. C.

---

<sup>1</sup> Plut., *In Cæs. Agris alios, alios immunitate, civitate nonnullos aut jure municipali donavit, quamvis hoc ipse etiam non gratuito.* Dion Casio, *Histor. rom.*, lib. 43.

<sup>2</sup> Dion Casio, lib. 52.

<sup>3</sup> Tácito revela con su profundidad admirable el motivo de la opinion, que se formó en las provincias, favorable á Augusto. *Neque provinciæ illum rerum statum abnuebant, suspecto senatus populique imperio, ob certamina potentium et avaritiam magistratum, invalido legum auxilio, quæ vi, ambitu, postremo pecunia turbabantur.* Tácito, *Annal.*, lib. 1, cap. 1. Véase al final del mismo libro y capítulo el elogio ambiguo de Augusto.

tumba á esclarecidos ciudadanos, y estampando su sangrienta huella en inocentes pueblos, si Augusto no la hubiese enfrenado. Su prudente política puso en evidencia la necesidad de crear en los gobiernos populares un regulador supremo, que ponga coto á las turbulencias de la plebe inconstante.

Mejora la  
situacion.

Nuestras provincias, careciendo de toda libertad, y habiendo servido durante siglos de campo de batalla á naciones extrañas, estaban abatidas, ajenas de derechos políticos, y anhelaban, lo que todos los pueblos afligidos de guerras y calamidades: seguridad, órden, reposo. Augusto afianzó estos beneficios, y desde entonces, nuestras ciudades comenzaron á engrandecerse; se multiplicó la poblacion; la agricultura, el comercio, la industria prosperaron; y el hábito del trabajo sofocó el instinto de la guerra <sup>1</sup>.

Durante la república, habia estado dividida la España en dos provincias, la citerior y la ulterior <sup>2</sup>. Comprendia esta casi toda la Andalucía y Portugal; aquella la parte oriental del reino de Granada y las restantes provincias españolas <sup>3</sup>. Territorio tan extenso, habitado por gentes de índole, de costumbres diversas, y erizado de cordilleras que estorban las comunicaciones, imposibilitaba la vigilancia inmediata de los agentes del gobierno, necesitando por ello una division territorial mas análoga á su topografía. Además, reducidos á vida tranquila y laboriosa los habitantes de algunas regiones, reclamaban di-

<sup>1</sup> Dion, lib. 52. Suetonio, *In Aug.*

<sup>2</sup> Tito Liv., lib. 42. Stadio, *In not. ad Florum*, lib. 2, cap. 17.

<sup>3</sup> Plin., *Hist. nat.*, lib. 3, cap. 1.

versa administracion que otros retirados á las selvas y fugitivos como agrestes fieras, del aspecto de los romanos. Augusto, cuya noble mision fué civilizar y engrandecer los pueblos que los generales de la república habian devastado, conoció, que una acertada division geográfica es la base de un buen sistema administrativo, y formó de la península tres provincias; la Tarraconense, la Bética y la Lusitania <sup>1</sup>.

Año 27  
a. de J. C.

El territorio que comprenden hoy las comarcas granadinas, correspondió segun la nueva division á las provincias Tarraconense y Bética. Una zona de la de Almería, y toda la parte oriental de las de Granada y Jaen quedaron agregadas á la Tarraconense: lo restante de ellas, y la provincia entera de Málaga lo fueron á la Bética. La situacion del terreno señala cabalmente la línea: comenzaba esta en la misma playa entre Vera y Mojácar, buscaba por el norte de Almería la cumbre de la sierra Nevada, proseguia entre Guadix y Granada al oriente de Jaen, cortaba al Guadalquivir en el punto donde este se acrecienta con el Herrumbrial y el Guadalbollon, y por el este de Maquiz se internaba en la sierra Morena <sup>2</sup>. Se nota desde luego, que los romanos, para establecer los puntos limítrofes de ambas provincias, tuvieron presentes la elevacion de sierra Nevada que, sirviendo de antemural á la

Líneas  
divisorias  
de nues-  
tras pro-  
vincias.

---

<sup>1</sup> Plin., *Hist. nat.*, lib 3, cap. 1. Apiano, *De bell. Hispan.* Mariana, *Hist. de Esp.*, lib. 3, cap. 23. Gibbon, *Hist. de la decad.*, traduccion de Mr. Guizot, cap. 1.

<sup>2</sup> Plin., *Hist. nat.*, lib. 3, cap. 1 y 2. Tolomeo, lib. 2; caps. 4, 5 y 6. *Manuscritos* de Franco, y *Comentarios* publicados por Lopez de Cárdenas. El clarísimo Flores establece con sumo acierto las demarcaciones de las antiguas provincias en muchos tratados de su *España sagrada*.

provincia de Almería, la separa de la de Granada, y al propio tiempo los ásperos montes del adelantamiento de Cazorra, que cierran la entrada á las comarcas de levante. Los modernos partidos judiciales de Huércal Overa, Purchena, Velez Rubio, Baza, Guadix, Huéscar, Baeza, Cazorra, Huelma, La Carolina, Mancha Real, Segura de la Sierra, Villacarrillo y Ubeda, quedaron asignados á la provincia Tarraconense: los restantes, sometidos hoy á la jurisdicción de la audiencia granadina, se incorporaron á la Bética.

Clasificación de las mismas.  
Año 27 a.  
de J. C.

Agregados ya nuestros pueblos á la provincia Tarraconense y á la Bética, se clasificaron nuevamente con arreglo á una ley tan célebre como trascendental. Augusto, al asir las riendas del gobierno, quiso lisonjear la vanidad del senado haciéndole partícipe de su soberanía. Para ello expuso sagaz, que se resignaba á conservar la administración de las provincias belicosas y turbulentas, y el mando de las legiones establecidas en ellas; pero que le fuese permitido ceder la de las provincias tranquilas á la paternal solicitud de la asamblea <sup>1</sup>. El senado, accediendo á la demanda de Augusto, le confirió el mando supremo de todas las fuerzas del imperio y consolidó el trono de los Césares. Desde entonces se denominaron las provincias senatorias ó imperiales, segun la autoridad á que estaban sometidas. La Bética, en cuyas fértiles regiones solo moraban tranquilos agricultores, gente apacible y poco marcial, fué encomendada al senado y pueblo. La Tarraconense, en la cual era necesaria la presencia del soldado romano para reprimir la

---

<sup>1</sup> Dion Casio, lib. 53. Véanse Tácito y Suetonio.

propension guerrera de sus habitantes, fué reservada para el emperador.

La autoridad, que los senadores y pueblo nombraban para gobernar la Bética, era un procónsul, sorteado entre los ciudadanos que anteriormente habian obtenido alguna magistratura en Roma, y desempeñádola satisfactoriamente por espacio de cinco años <sup>1</sup>. El jefe popular era atendido con las mismas consideraciones que los procónsules de la república: se instalaba en su gobierno con aparato de lictores, comitiva de oficiales militares, y lujoso séquito de jóvenes patricios que aprendian bajo sus órdenes el arte de la guerra, ó estudiaban á su lado la práctica y manejo de los negocios públicos. El cargo de procónsul era de un año; trascurrido el cual, reasumia la jurisdiccion su sucesor si se hallaba presente, ó el cuestor en caso contrario, debiendo aquel alejarse en el término de 30 dias del territorio de su mando. Antes de partir, depositaba en las dos principales ciudades de su provincia los caudales que habia percibido por sí ó por sus subalternos, formalizando cuenta debidamente justificada. El jefe de la Bética solo intervenia, como representante del senado, en la parte judicial y económica de nuestros pueblos: para el mando militar y administracion de las rentas, nombraba Augusto cada año oficiales militares y empleados civiles, quienes bajo su inmediata inspeccion cumplian fielmente, sin incurrir en los vituperables excesos de los jefes romanos durante la república <sup>2</sup>.

Autoridades senatorias.

---

<sup>1</sup> Dion, lib. 53. Suetonio, *In August.*, cap 36.

<sup>2</sup> Dion, lib. 53. Adam, *Antigüedades romanas*, tomo 1, pág. 391, edic. de Cabrerizo.

Autoridades imperiales.

Los pueblos granadinos agregados á la provincia Tarraconense, estaban sometidos á la jurisdiccion suprema de un lugarteniente ó propretor, que en nombre de Augusto reasumia la autoridad civil y militar, administraba justicia, é interviniendo en el repartimiento y cobranza de las rentas, obraba absolutamente bajo los auspicios del emperador. Augusto confi6 siempre el gobierno de la provincia Tarraconense y demás imperiales, menos el de Egipto, á miembros del senado y á pretores antiguos, expertos en el manejo de los negocios, 6 iniciados en la ciencia administrativa. Fomentaba su propia causa, manteniendo la regularidad y el 6rden en las provincias encomendadas á su vigilancia, y rendia una fineza lisonjera á la corporacion que le habia encombrado. Los lugartenientes del emperador presentábanse en nuestras provincias acompañados de soldados en vez de lictores, ceñian espada y traje militar, y conservaban el mando á voluntad del principe <sup>1</sup>.

Interventores.

Residia en la provincia Tarraconense otro empleado de gran consideracion con el nombre de procurador de César, cuyas atribuciones, relativas á intervenir en las rentas, eran idénticas á

---

<sup>1</sup> El régimen de las provincias bajo el imperio de Augusto se halla explicado por Dion Casio en el lib. 53 de su *Historia romana*: en esta pueden consultarse con provecho los dos sistemas de gobierno (*programas* se llaman hoy) presentados por Agripa y Mecenas á aquel emperador.

Una antigua prediccion sobre el Egipto decia, que este recobraría su libertad, cuando aparecieran en él las haces romanas y la toga pretexta. Dion, lib. 51. Ciceron, *Epist. fam.* 1, 7. Tácito, *Histor.*, lib. 1. Trebelio Polion, *In Æmilian.*

Sobre las insignias véase á Gibbon, cap 3, y consúltese la nota de Mr. Guizot al párr. 8 del mismo cap.

las conferidas al de igual clase en la Bética <sup>1</sup>. En tiempo de la república acompañaron á los jefes superiores de las provincias, intendentes militares que cuidaban de la provision de las tropas, eran depositarios del dinero destinado al ejército, vendian el botin hecho en la guerra, obligados á justificar el fiel desempeño de sus encargos, y el recto uso de la jurisdiccion que en algunos casos les delegaban los jefes supremos. Augusto suprimió tan importante destino, confiéndolo á los procónsules y propretores, y finalizó la conducta de estos con la creacion de un procurador augustal ó interventor de rentas.

Los jefes militares, dependientes de Augusto, ejercian una autoridad ilimitada sobre sus subalternos: tenian derecho de vida y muerte en los soldados que militaban bajo sus órdenes <sup>2</sup>. Sus atribuciones eran á tal punto absolutas, que la mas leve culpa, el menor sintoma de indisciplina producian severísimos castigos. Los juicios eran breves, proseguidos verbalmente sin ningun linaje de dilacion, y la sentencia era en ellos rigurosamente ejecutada. Esta rigidez puso coto á las insolencias de la soldadesca, que, habituada á rapiñas y á hurtos, habia sido el azote de nuestros pacíficos pueblos. Asi, puede afirmarse que todos ellos estaban bajo el inmediato amparo del emperador. El jefe de la Bética, elegido por el senado, ejercia meramente una autoridad efímera, que menguaban y restringian las altas atribuciones del procurador augustal, y la potestad de los agentes militares.

Jefes militares: rigurosa disciplina.

---

<sup>1</sup> Adam, *Antig. rom.*, tratado de los magistrados provinciales.

<sup>2</sup> Gibbon, cap. 3, párr. 6.

Adminis-  
tracion de  
justicia.

Los jefes superiores de nuestros pueblos administraban justicia en época determinada del año: solia ser esta por lo comun la estacion de invierno, si urgencias y atenciones mas imperiosas les distraian en los dias bonancibles de primavera y estío. En tiempo de la república se constituyó el tribunal alternativamente en las ciudades principales, proporcionando la duracion de las sesiones en términos, que se pudiese recorrer en breve la provincia entera y administrar justicia á todos los litigantes. Los gobernadores escogian siempre las mansiones mas cómodas, anteponiendo su propio regalo al interés general de los ciudadanos. Los pueblos, que por órden del magistrado debian concurrir á su tribunal, eran convocados de antemano por medio de edictos, en los que se determinaba la duracion de la audiencia y el paraje en que se instalaba <sup>1</sup>. Augusto, conociendo los perjuicios de estos tribunales ambulantes y movibles, asignó nuestros pueblos á tribunales fijos, llamados *Conventos jurídicos*. A semejanza de las audiencias modernas, los habitantes de nuestras comarcas ventilaban en ellas con mayor acierto sus derechos. La Bética contenia cuatro tribunales, establecidos en Córdoba, en Écija, en Sevilla y en Cádiz (*Conventus Cordubensis, Astigitanus, Hispalensis, Gaditanus*) <sup>2</sup>. Los pueblos Bético-granadinos estaban sometidos con escasas excepciones á los conventos mas cercanos de Córdoba y Écija. La region Ossigitana (*cercanías de Mengibar*), que á manera de un vastísimo ver-

Conven-  
tos jurídi-  
cos.  
El de Cór-  
doba.

<sup>1</sup> Adam, *Antig. rom. Sotelo, Historia del derecho real de España*, lib. 2, cap. 1, pár. 8. Cortés y Lopez, explicacion de la voz *conventus* al fin del tomo 2 de su *Diccionario*.

<sup>2</sup> Plin., *Hist. nat.*, lib. 3, cap 1.

jel <sup>1</sup> ostentaba risueñas aldeas, frondosas huertas y vegas doblemente fértiles con los riegos del Bétis, pertenecía al convento de Córdoba; también *Illiturgi, Spaturgi, Sitia, Obulco, Segeda, Urgabo, Eburra, Illiberi, Illipula, Illurco, Astigi, Vesci, Hipponova, Sucubo, Nuditatum, Menova, Caviculum, Detunda, Selambina, Exi, Abdera, Portus Magnus*, todas poblaciones considerables <sup>2</sup>, estaban sometidas á la propia jurisdicción. La línea del convento cordobés relativamente á nuestras provincias, descendía desde sierra Morena á Mengibar, seguía por Alcaudete á Montefrío, abrazaba á Huétor, Loja y Alhama, y rematando en la costa por Velez-Málaga, proseguía á levante hasta Mojácar, en cuya playa comenzaba la de la provincia Tarraconense, límite simultáneo de la Bética y del convento cordobés <sup>3</sup>.

El de Eci-

ja.

Todo el territorio que hoy contiene la provincia de Málaga, exceptuadas la region céltica (hácia Ronda) propia del convento de Sevilla <sup>4</sup>, y

CONSEJERIA DE CULTURA

---

<sup>1</sup> *Betis..... Beticæ primum ab Ossigitania infusus, ameno blandus alveo, crebris dextra lavaque acolitur oppidis.* Plinio, *Histor. nat.*, lib. 3, cap. 1.

<sup>2</sup> Corresponden por el mismo orden á Sta. Potenciana, Los Villares, castillo y ruinas de la Aragonesa (junto á Andújar), Porcuna, Arjonilla, Arjona, Alcalá la Real, Ruinas de Sierra Elvira, Loja, Pinos Puente, Alhama, Huétor, Montefrío, Jimena, Alcaudete, Velez Málaga, Torrox, Marro, Salobreña, Almuñécar, Adra, Almería: hemos guardado en la relación de estos pueblos el orden de Plinio, y consultado, para fijar nuestra opinión, á Ptolomeo, á Mela, al itinerario de Antonino, á Morales, á Franco y á su comentador el cura de Montoro, á Jimena, á Terrones, al P. Flores, á Cean Bermudez y á D. Miguel Cortés y Lopez, cotejando con prolijidad textos y opiniones.

<sup>3</sup> Autores citados y especialmente Lopez de Cárdenas en su nota 20 á las obras manuscritas de Franco.

<sup>4</sup> Véase lo dicho en la notas al cap. 2.

la ciudad de Barbésula del de Cádiz <sup>1</sup>, pertenecía al convento *Astigitano*. La línea de este era la misma orilla meridional del Genil hasta Iznájar; torcia luego al sur por Archidona y Antequera, y confinaba con el convento cordobés por las sierras de Loja, Alfarnate, y Velez <sup>2</sup>. Distinguíanse en él las siguientes ciudades: *Cedripo, Illuro, Anticaria, Escua, Singilia, Astapa, Cartima, Nesconia, Suel, Munda y Malaca* <sup>3</sup>. *Tucci, Ituci y Aurigi*, en-

<sup>1</sup> *Barbesula* estaba en la desembocadura del rio Guadiaro, junto á Marbella. Las antigüedades de esta poblacion han sido objeto de curiosas disertaciones escritas por el presbitero D. Pedro Diaz Clavel, que vivió en Córdoba á fines del siglo pasado, y obtuvo una plaza eclesiástica en Montoro. Esta villa puede vanagloriarse de haber sido patria natural de Franco y de Lopez de Cárdenas, y adoptiva de Vazquez Clavel.

<sup>2</sup> Cean, *Sumar. de antig. rom. Conventos Cordobés y Antigitano*.

<sup>3</sup> Corresponden á la Alameda, Alora, Antequera, Archidona, El Castillon, Estepona, Cártama, Valle de Abdalaxis, Fuengirola Monda y Málaga. Medina Conde inserta en el tomo II de las *Conversaciones Malagueñas* documentos que justifican satisfactoriamente la comparacion que antecede, de los pueblos antiguos y modernos.

El autor del *Viaje topográfico desde Granada á Lisboa* ha ilustrado las antigüedades de Antequera, del Castillon, del Valle de Abdalaxis, y de otros pueblos comarcanos á aquella ciudad, con una erudicion nada vulgar. Aquí debemos dar noticia de ése autor poco conocido, del cual habrá que hacer mencion, no una vez sola, en el discurso de nuestra obra.

El P. Sanchez Sobrino, natural de Antequera, aunque descendiente de una familia establecida en Archidona, ha sido un sabio de aquellos que pasan desapercibidos por su modestia, y cuya fama no ha solido trascender fuera del claustro, asilo no ha mucho de hombres de mérito, dedicados á estudios serios y oraciones piadosas. El P. Sanchez, contemporáneo y amigo de los PP. Mohedanos, escribió entre otras obras que corren inéditas, sus observaciones sobre los objetos notables que advirtió en los pueblos de su tránsito, desde Granada á Lisboa, y una *disertacion sobre el sitio primitivo de Antequera*. En esta obra muestra instruccion vasta, exquisito

clavadas en el territorio del convento cordobés, también correspondían al *Astigitano* <sup>1</sup>.

Todos los pueblos granadinos incorporados á la provincia Tarracõnense reconocían la jurisdicción del convento de Cartagena, que era uno de los siete en que aquella estaba dividida <sup>2</sup>. *Acci, Biacia, Castulo, Abla, Mentesa Bastitana, Basti, Mentesa Oretana, Libisosa, Betula, Ruradum y Salaria* eran las ciudades principales de nuestras comarcas, que acudían á demandar justicia al convento cartaginés <sup>3</sup>. Estas y las anteriormente mencionadas, servían de capitales ó cabezas de partido á los arrabales, castillos montanos, aldeas, pagos y caseríos que formaban su distrito. Los vecinos de cada jurisdicción estaban inscritos en el censo de la capital, y eran calificados con un nombre genérico tomado de ella, como illiberitanos ó liberinos, malacitanos, aurigitanos ó jiserinos, bastitanos, biacientes, salarienses, castulonenses, &c. <sup>4</sup>.

El de Cartagena.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

gusto para las artes, delicada crítica. El buen religioso perteneció á los franciscanos del orden tercero, y falleció en su convento de Granada, á principios de este siglo. Hemos consultado también á Ponz, *Viaje de Esp.*, tom. 18, carta 4; y á Cean, *Sum. de antigüedades rom.*

<sup>1</sup> Las colonias corresponden á Martos y á Marmolejo. Plinio (*Hist. natur.*, lib. 3, cap. 1) distingue á *Ituci*, colonia *Virtus Julia*, en el convento cordobés, de *Itucci* población estipendiaria en el gaditano. *Aurigi* es Jaen; sus habitantes eran llamados aurigitanos y jiserinos, como digimos hablando de la revolución que apaciguó Sertorio: la derivación, aunque inexacta, no debe extrañarse al considerar, que hoy mismo los vecinos de Jaen no se llaman jaeneses, sino jienses, y los de Burgos no burgueses sino burgaleses, y otros muchos que pudiéramos citar.

<sup>2</sup> Plin., *Histor. nat.*, lib. 3, cap. 1.

<sup>3</sup> Guadix, Baeza, Cazlona, Abla, La Guardia, Baza, Santo Tomé, Lezuza, Ubeda, Rus, Sabiote.

<sup>4</sup> Plinio *Histor. nat.*, lib. 3, cap. 4. Cortés y Lopez, *Idea general de la Esp. antig.*

Organi-  
zacion de  
los tribu-  
nales.

No se limitó Augusto á instalar tribunales que administrasen pronta justicia; los organizó para que sus sentencias fuesen dictadas con prudencia y sabiduría. Los procónsules del país agregado á la Bética, y los proprettores ó lugartenientes del César en la provincia Tarraconense, promulgaban edictos nuevos relativos al orden y disciplina de los pueblos, ó reproducian los de su antecesor <sup>1</sup>: con arreglo á ellos y respetando siempre los fueros y privilegios, aplicaban la ley. Sus tribunales eran muy diferentes de nuestras audiencias, en las cuales determinado número de jueces de asiento continuo falla los asuntos sometidos á su exámen. El jefe romano formaba un concejo de 20 padres de familia elegidos entre los mas ricos del país, los mas íntegros y de mas acrisolada reputacion, quienes aseguraban con sus deliberaciones el acierto en los fallos de aquel magistrado <sup>2</sup>. El respectivo jefe de cada provincia presidia con espléndido aparato de toga pre-texta, de silla curul, y ostentando bajo el dosel la espada y la lanza como emblemas del imperio y jurisdiccion, el acto respetable en que decidia de la vida y hacienda de los ciudadanos. Los consejeros escogidos, los jurisconsultos citados para esclarecer las cuestiones ó para defender á las partes, ocupaban asiento inferior al del presidente, aunque elevado sobre el lugar destinado para el auditorio. Las partes alegaban pública y verbalmente sus derechos, y fijaban en breve el punto de la cuestion. Si era necesario justificar algunos hechos con pruebas, se comisionaba á un

---

<sup>1</sup> Heinecio, *Hist. juris romani*, cap. 3, párr. 77 y siguientes.

<sup>2</sup> Adam, *Antig. rom.*, tom. 2, pág. 383.

jurisperito que examinándolas, consignase su opinion. Reducido el juicio á breves trámites, y asegurada la justicia con el voto del jurado ó consejo popular, dictaba sentencia el magistrado superior <sup>1</sup>. La parte agraviada podia apelar al senado ó al emperador mismo <sup>2</sup>. Los *dunviros*, como mas adelante veremos, tenían jurisdiccion en asuntos de mínima cuantía, y de sus fallos se apelaba al jefe de provincia. Estaba prescrito á los gobernadores y á cuantos agentes intervenian en los juicios, que usasen exclusivamente de la lengua latina, valiéndose en caso necesario de intérpretes <sup>3</sup>.

La gloria mas pura, las alabanzas mas cumplidas merecen los nombres inmortales de Mecenas y Agripa amigos de Augusto, á cuyos consejos debieron los pueblos contemporáneos y los de nuestro país entre ellos, favores y prosperidad. Sujetos los soldados á una disciplina severa, á responsabilidad sus jefes, y sometidos los demás agentes á la vigilancia superior de un poder fuerte y vigoroso, tenían facultad para proteger, y restricciones para oprimir. Nuestros pueblos, sintiendo palpablemente un ventajoso cambio, bendecian la paternal autoridad del jefe del imperio. Carecian, es cierto, de esa libertad política, que cuando no afianza la paz, la seguridad y la justicia es un nombre, una ilusion quimérica; mas

Alabanza.

---

<sup>1</sup> Adam, *Antig. rom.*, tom. 2., *Tratado de la administracion de justicia*.

<sup>2</sup> Bulengerio, *De imperio romano*, lib. 4, cap. 32. Bulengerio ó Boulanger, jesuita francés sapientísimo, cuyas obras han sido debidamente elogiadas por Baile y Fabricio, no debe ser confundido con otro Boulanger, famoso por su impiedad, su erudicion indigesta y sus extravagantes escritos.

<sup>3</sup> Valerio Máximo, lib. 2. Cicer. *In Verrem*.

gozaban en cambio de orden, de reposo, y de los dulces beneficios que constituyen la verdadera libertad. La intervencion de ciudadanos respetables en los actos solemnes de justicia revela, que no eran desconocidos á nuestros pueblos antiguos los principios de una institucion, que hoy preciniza el error como resultado de la moderna sabiduria. Puede asegurarse que los generales de la república devastaron nuestras comarcas, y que Augusto las conquistó con su justicia y su prudencia.

Reformas  
de hacienda.

Si es laudable la conducta de Augusto, por haber organizado con acierto la administracion de justicia, y asentado esta base primordial de moralidad, merece igual alabanza por su cuerda direccion para arreglar la hacienda, que es elemento indispensable de buen gobierno. Los historiadores, limitados por lo comun á referir aquellos sucesos que cautivan la atencion, y proporcionan amena lectura, desdeñan el exámen de las instituciones parciales: guerras, combates, entretenidas anécdotas oscurecen la narracion árida, pero útil de las disposiciones y de las leyes que rigieron en nuestras comarcas, y á cuya influencia debieron generaciones enteras feliz y tranquila vida. Las mejoras en el ramo de hacienda fomentaron la riqueza, y la civilizacion de los pueblos granadinos. Durante la república los jefes mismos que mandaban las tropas, disponian de las rentas del país; fomentada su avaricia con la fuerza, imponian contribuciones extraordinarias, las arrendaban á especuladores inmorales, y los repartimientos eran asignados con injusticia y parcialidad. Augusto corrigió estos desórdenes enfrenando el poder militar; fijó las cuotas de las contribuciones, y á fin de precaver ulteriores abusos, nombró agentes que fiscalizasen la conducta.

del jefe superior, con obligacion de dar cuenta y razon de los fondos manejados, y de fomentar con su amparo á los pueblos que antes habian sido impunemente escarnecidos <sup>1</sup>. Los tributos repartidos variaban segun la calidad de las poblaciones, los derechos de que gozaban, y los privilegios particulares otorgados en clase de colonias, municipios, ciudades latinas, confederadas y estipendiarias.

Las provincias granadinas, favorecidas de un Colonias.  
cielo risueño, de tierra feraz, de suavísimo y templado clima, habian de ser necesariamente antepuestas por los conquistadores del mundo para propagar su civilizacion, á otras comarcas frias, nebulosas, inhabitables por la vecindad de tribus bárbaras, y á las regiones del mediodía molestas y abrasadas por los rayos perpendiculares del sol. Las circunstancias políticas de Roma hicieron necesario el establecimiento de colonias. La poblacion acumulada en el estrecho recinto de aquella capital, los veteranos que al fin de sus campañas necesitaban ocupacion y trabajo, y la necesidad de atemperar los pueblos conquistados á las costumbres latinas, dieron margen á aquellas fundaciones. Roma se aliviaba del peso de la muchedumbre que hervia en su seno, pobre, hambrienta y necesariamente inclinada á turbulencias y motines. El soldado, que trocaba la paz de su hogar doméstico por la penosa vida de marchas, campamentos y combates, tenia un poderoso estímulo para conquistar, sabiendo que al cabo de sus años, cuando pasado lo mas florido de la edad no pudiese su robusto brazo blandir la lanza, tenia asegurado el sustento de su persona y fami-

---

<sup>1</sup> Dion, lib. 53.

lia con una propiedad fija y estable; y Augusto, al diseminar en regiones extrañas veteranos endurecidos en las rudas fatigas de la guerra, y habituados á los mas penosos trabajos, sabia aficionarlos fácilmente al dulce ejercicio de la agricultura. Por este medio, habitantes incultos conocian los beneficios de la vida social, adquirian mansedumbre, y se iniciaban en las costumbres romanas: así la acritud y amargura del árbol bravío se suaviza, inertándole la dulce savia de planta cultivada. Cinco colonias se establecieron en nuestras comarcas con los nombres de *Augusta Gemela*, de *Virtus Julia*, de *Julia Gemela*, de *Fora Augustana*, y de *Salariense*, en las ciudades de *Tucci*, *Ituci*, *Acci*, *Libisosa* y *Salaria* (Mártos, Marmolejo, Guadix, Lesusa, Sabiote) <sup>1</sup>; en algunas de ellas se fijaron bajo los auspicios de Augusto legiones enteras despues de haber combatido contra los vascongados, siempre indómitos y rebeldes al yugo extranjero <sup>2</sup>. Los colonos, aunque ausentes de su patria, gozaban de los derechos públicos y privados de ciudadanos romanos; obtenian el beneficio de las leyes patrias en sus matrimonios, en los derechos de paternidad y filiacion; adquirian sucesiones; otorgaban testamentos; tenian facultad de aspirar á todos los cargos civiles y militares, y trasmitian estos privilegios á sus hijos; en fin cada colonia era una fraccion de la misma Roma gobernada en un to-

---

<sup>1</sup> Plin., *Hist. natur.*, lib. 3., caps. 1 y 2. Flores, *Medallas de las colonias y municipios*.

<sup>2</sup> En Guadix se establecieron los soldados de las legiones 3 y 6 bajo los auspicios de Augusto. Flores, *Esp. sagr.*, tom. 7, trat. 7. D. Miguel Cortés y Lopez, en su *Diccionario*, art. *Acci*, y en sus notas á los geógrafos.

do por las leyes que en ella regian <sup>1</sup>. Los habitantes de algunas estaban exentos de impuestos; los de todas ellas libres de la jurisdiccion ordinaria de los gobernadores de provincia. La instalacion de nuestras colonias se hizo con solemne aparato religioso, y era celebrado como un dia fausto y de regocijo público el cumpleaños de la fundacion. Los comisionados para ella formaban una lista ó padron de todos los colonos, asignando á cada uno tierras productivas con linderos marcados, para que se dedicasen al cultivo <sup>2</sup>; puestos bajo la proteccion de los dioses los nuevos establecimientos quedaban declarados colonias. Estas ciudades tenian el privilegio de acuñar monedas, en las cuales se ostentan emblemas alusivos á su institucion. Véanse grabados en el anverso trofeos militares que recuerdan las glorias de las legiones que en los respectivos pueblos reposaron de sus fatigas, y en el reverso los animales mas útiles de la agricultura, un buey y una vaca uncidos á la coyunda, significando que el trabajo de la familia rústica y las tareas agrícolas, son el medio mas eficaz de prosperar y enriquecerse <sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Flores, *Medallas de las colonias y municipios*, cap. 41. Gibbon, *Historia de la decad.*, tomo 1, cap. 2. Cean, *Sum. de las ant. rom.*, en la introduccion. Gravina, *De imperio romano*, lib. *sing.*, cap. 46. Sigonio, *De jure antiquo Italiae*, lib. 2, cap. 3. Filangieri, *Ciencia legislativa*, cap. 22.

<sup>2</sup> *Coloniae autem dictae sunt, quod populus romanus in ea municipia inserit colonos, vel ad ipsos priores municipiorum populos coercendos, vel ad hostium incursiones repellendos.* Sículo Flaco, *De indictione agrorum*, cap. 2.

<sup>3</sup> *Oppida condebant in Latio, etrusco ritu, multa; id est, junctis bobus tauro, et vacca interiore aratro circumgebant sulcum.* Varron, *De lingua latina*, cap. 1. Las medallas de nuestras colonias representan á la vaca por la parte de adentro, dando á entender, por rito tomado de los etrus-

Municipios.

Augusto, al plantear colonias, atendió al interés particular de Roma y á la recompensa inmediata de sus soldados; pero los privilegios y fueros conservados á otras gentes, revelan la noble intencion de hacer mas y mas extensivos los beneficios de una bien entendida libertad. Habia en nuestras comarcas, además de las colonias, otras ciudades que con el nombre de municipios conservaban las leyes, los ritos y los usos de sus mayores. Los moradores del municipio no podian vanagloriarse con el título lisonjero de ciudadanos romanos, pero participaban de los privilegios de tales, sin estar sometidos á sus cargas. El municipio estaba exento de las leyes romanas, valíase con toda libertad de sus propios fueros, usos y costumbres; que los romanos, como conquistadores sagaces, habian mantenido ilesos en los pueblos principales, y era admitido á todos los cargos honoríficos que se concedian á los ciudadanos romanos: podia militar en las legiones, con la misma consideracion que cualquiera de estos; tenia derecho á iguales ascensos y aspiraba sin obstáculo á magistraturas y altos empleos. Solo se diferenciaban los municipios de las colonias, en que estas eran una seccion de la misma Roma, en las cuales radicaban de hecho los privilegios de ciudadanos romanos, y en los municipios se obtenian los honores y cargos por participacion y otorgamiento especial <sup>1</sup>. En calidad de municipios florecieron el *Illugonense* y el *Tugiense*, agregados

---

cos, que á la mujer corresponde el cuidado del hogar doméstico, y al hombre la proteccion de su compañera y el trabajo fuera de la casa.

<sup>1</sup> Aulo Gelio (*Noct. atic.*, lib. 16, cap. 13) explica con suma claridad la diferencia de colonias y municipios: *Municipes ergo sunt cives romani ex municipiis, legibus suis, &*

al convento de Cartagena <sup>1</sup>; el *Singiliense* y el *Anticariense*, al de Écija; el de *Forum Julium*, el *Urgabonense*, el *Illiberitano* y el *Pontificense*, al de Córdoba <sup>2</sup>: algunos de ellos son hoy poblaciones de importancia.

Gozaban en nuestras comarcas otros pueblos del derecho del Lacio, los cuales no participaron de las altas prerrogativas de ciudades romanas, ni merecieron las consideraciones de las colonias y municipios; mas no por ello se privó á los moradores de la esperanza de granjearse los privilegios é inmunidades de ciudadanos. Los vecinos que habian obtenido alguna magistratura municipal, ó desempeñado algun cargo oneroso, ó que por su mérito y sus talentos se hacian notables, aspiraban seguros á los honores de ciudadano romano. Así no habia familia medianamente acomodada en la ciudad latina, que no solicitase una

Ciudades  
latinas.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERIA DE CULTURA

*suo jure utentes, muneris tantum cum populo romano honorarii participes; á quo munere capessendo appellati videntur nullis aliis necessitatibus, nec ulla populi Romani lege astricti..... Sed Coloniarum alia necessitudo est, non enim veniunt extrinsecus in civitatem, nec suis radicibus nituntur sed ex civitate quasi propagatae sunt, & jura institutaque omnia populi Romani, non sui arbitrii habent: quæ tamen conditio, cum sit magis obnoxia, & minus libera; potior tamen, & præstabilior existimatur propter amplitudinem, majestatemque populi Romani, cujus istæ Coloniae quasi effigies parvæ, simulacraque esse quædam videntur.* Bermudez de Pedraza, ensalzando la calidad del municipio *Illiberitano*, hace oportunas observaciones sobre la organización de las colonias y municipios, *Histor. ecclæ. de Gran*, part. 1, cap. 12. Buleng. *De imp. rom.*, lib. 7, cap. 1.

<sup>1</sup> S. Estéban y Toya. Jimena, *Anales ecclæ. de Jaen*, páginas 13, 37, 189 y 200.

<sup>2</sup> El Castillon, Antequera, Santa Potenciana, Arjona, Elvira y Porcuna. Algunos municipios y ciudades importantes tenian calificaciones análogas á su posición, á su culto ó á sus productos.